

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by Marcelo Leus

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Third day of May, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-51585

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken Detzner*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER

Julio A. Gavilanes, en mi calidad de representante legal de la sociedad de nacionalidad Americana JEX VENTURE CORP, y con capacidad legal para delegar poder, compañía que es accionista a su vez de la compañía ecuatoriana ENDITEC S.A otorga poder a favor doctor Ernesto Vernaza Trujillo, abogado ecuatoriano portador de la cedula de ciudadanía número 0903338440, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador al tenor de las siguientes clausulas y estipulaciones:

PRIMERO: JEX VENTURE CORP en cumplimiento del artículo 6, de la LEY DE COMPAÑÍAS, en su calidad de actual accionista de la compañía ecuatoriana ENDITEC S.A procede a nombrar al doctor Ernesto Vernaza Trujillo como su apoderado en la República del Ecuador, para los siguientes fines: a) Representar los intereses de la otorgante en la República del Ecuador ante cualquier autoridad gubernamental o Delegación del Gobierno y ante cualquier entidad privada en relación con asuntos relativo a sus intereses como accionista de la compañía ecuatoriana ENDITEC S.A y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante pudiese llegar a ser accionista o socia.

b) Presentar ante la Superintendencia de Sociedades, siempre que sea necesario, toda la información y documentos relacionados con su condición de accionista de la compañía ecuatoriana ENDITEC S.A y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante llegase a ser accionista o socia, según lo solicitado por esta entidad gubernamental.

c) Representar a JEX VENTURE CORP en las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de la compañía ecuatoriana y adicionalmente de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante llegase a ser accionista o socia.

d) Este poder es especial y limitado no le otorga al poderhabiente de hecho ninguna atribución o derecho alguno para intervenir en la actuación administrativa o de las actividades de la compañía ecuatoriana ENDITEC S.A sus atribuciones se limitan estrictamente a cumplir y ejecutar las disposiciones de la Ley de Compañías en relación con los accionistas extranjeros de una empresa ecuatoriana. El poderhabiente, no será bajo ninguna circunstancia, ser considerado responsable de las obligaciones o pasivos contratados por la compañía ecuatoriana ENDITEC S.A y de cualquier otra sociedad anónima o limitada de la cual la poderdante llegase a ser accionista o socia.

SEGUNDO: El presente poder podrá ser delegado por el poderhabiente en una persona de confianza

TERCERO: El presente poder se otorga con un plazo de duración indefinida pero podrá ser revocado en cualquier momento, a través de una notificación por escrito entregada al doctor Ernesto Vernaza con la anticipación de un tres días

  
JULIO A. GAVILANES



Miami-Dade  
State of Florida  
County of  
The foregoing instrument was acknowledged before me  
this 2 day of MAY 2018  
by JULIO A. GAVILANES  
who is personally known to me or who has  
produced FL DL Lic. # 85145-421-66-1820  
as identification.  
Marcelo Leus NOTARY PUBLIC



Factura: 003-005-000008464



20180901032D00513

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901032D00513**

Ante mí, NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) KATHYUSKA IVETTE RODRIGUEZ ASQUI portador(a) de CÉDULA 0914764865 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DE APOSTILLA CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961 DE ENGLISH A ESPAÑOL. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 8 DE MAYO DEL 2018, (12:20).



*Kathyuska Ivette Rodriguez Asqui*  
KATHYUSKA IVETTE RODRIGUEZ ASQUI  
CÉDULA: 0914764865

*Nidia Magaly Medranda Cevallos*  
NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

Un documento en blanco y negro de este documento no es oficial.

ESTADO DE FLORIDA  
DEPARTAMENTO DE  
ESTADOS

APOSTILLE

(Convencion de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

La  
palabra  
NULO  
aparece  
cuando  
es  
fotocopia  
do.

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento público

2. ha sido firmado por MARCELO LEUS

3. actuando en su capacidad como NOTARIO PUBLICO DE FLORIDA

4. lleva el sello/estampa de NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE FLORIDA

CERTIFICADO

5. en TALLAHASSEE, FLORIDA

6. el TERCER DIA DE MAYO DEL 2018

7. por SECRETARIA DEL ESTADO, ESTADO DE FLORIDA

8. Número 2018-51585

9. Sello / Estampa:

10. Firma:

(FIRMA CON PLUMA)

SECRETARIO DE ESTADO

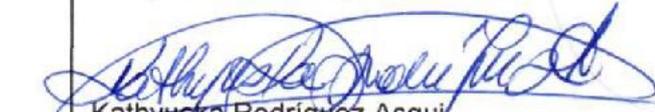
GRAN SELLO DEL ESTADO  
DE FLORIDA

EN DIOS NOSOTROS  
CREEMOS



ESTE DOCUMENTO CONTIENE UNA REAL FILIGRANA. MANTENER A LA LUZ PARA VER SEGURO Y VERIFIQUE PRIMERO

Bajo la gravedad de juramento DECLARO que soy una persona conocedora de los idiomas inglés y español; y que es la fiel transcripción del documento contentivo al Apostille por un poder otorgado al señor Julio Gavilanes.  
Guayaquil, 8 de mayo del 2018.

  
Kathyuska Rodríguez Asqui  
C.C. 0914764865

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

**ESPACIO EN BLANCO**



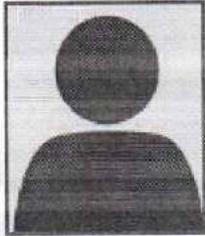
(FIRMA CON PLUMA)  
SECRETARIO DE ESTADO







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0914764865

**Nombres del ciudadano:** RODRIGUEZ ASQUI KATHYUSKA IVETTE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

**Fecha de nacimiento:** 21 DE JUNIO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** LUCAS PEDRO RODRIGUEZ HUNGRIA

**Nombres de la madre:** GLORIA PILAR ASQUI

**Fecha de expedición:** 26 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-119-31341



189-119-31341

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

